

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Cumplido lo anterior, el Despacho resuelve:

Ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

1. *Nombre del emplazado: Jorge Enrique Vera Corredor.*
2. *Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 19270315.*
3. *Partes del Proceso: Demandante: Juan Manuel Acevedo., Demandado: Pedro Julio Orjuela García, Jorge Enrique Vera Corredor y Manuel Antonio Orjuela García.*
4. *Clase de Proceso: Restitucion de Inmueble.*
5. *Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA.*
6. *Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 11 de septiembre de 2019 y 4 de marzo de 2020.*
7. *Fecha de la providencia del mandamiento de pago o auto admisorio: 6 de febrero de 2019.*

Número de radicado: 11001418900320180259100

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de agosto de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5257079b09783e367beaaa8aa1a7c7938bfe3a0f6250ab5a1f9983b34efe197

2

Documento generado en 23/08/2020 06:05:24 a.m.